



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Baja California

25/09/23

Área: Recursos Naturales
Oficio No. PFPA/9.3/4S.3/1457/2023

Mexicali, Baja California., a 18 de septiembre del 2023.

ING. MARTHA ARACELI BELTRAN MORALES
INSPECTOR FEDERAL
OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL
DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE,
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E. -

Por medio del presente se le comisiona del día 20 al 22 del mes de septiembre del año en curso para que realice recorridos de inspección y vigilancia en materia de vida silvestre, Zona Federal Marítimo Terrestre e impacto ambiental en el municipio de Tijuana, Ejido Primo Tapia del municipio de Playas de Rosarito y Ejido la Misión municipio de Ensenada B.C., en atención a reporte por posesión de ejemplares de vida silvestre, atención a denuncia por cierre de playa y notificación de citatorio. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 BIS fracción I, V, y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción IV, 3 apartado B), fracción I, párrafo segundo, , 40, 42 fracción VIII, , 43 fracciones I, V, X,XXV y XLIX, 45 fracción VII, y Último párrafo, 46, 58 fracciones I,II, IX y 66 fracciones IX, XI, XII, XIII y LV, del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE
PROTECCION AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Days

BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17,18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica De la Administración Pública Federal; 3 incisos B, fracción I, 40,41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y Último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y por lo ordenado en el Oficio No. PFPA/1/002/2022, De fecha veintiocho de Julio del dos mil veintidos, suscrito por la Procuradora Federal De Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.

C.C.p. archivo/minutario/OAS/

Calle Lic. Alfonso García González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali B.C.
Tel: 686 568-92-67, 686-568-92-59, 686-568-92-52 y 686-568-92-42 www.profepa.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE





INFORME DE COMISIÓN

INFORME DE COMISIÓN



Fecha de
Elaboración: 25 de septiembre del 2023

Jefe inmediato: Biol. Oswaldo A. Santillan Langarica.

Consecutivo
por Área: PFFPA/9.3/45.3/1457/2023

Delegación : Baja California

Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales

Comisionado:	Beltran	Morales	Martha Araceli
Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: del 20 al 22 de septiembre 2023

Lugar: Ejido Primo Tapia, Municipio de Playas de Rosarito y Municipio de Tijuana, Estado de Baja California.

Objeto de la Comisión: Recorridos de inspección y vigilancia, así como atención a denuncia en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre y Vida Silvestre en Playas de Rosarito, municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

Síntesis: Se realiza la ejecución de ordenes en materia de Vida Silvestre y Zona Federal marítimo Terrestre en atención a denuncia ciudadana, en Playas de Rosarito, municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

Resultados Obtenidos: Se concluyó la ejecución de ordenes en atención a denuncia en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre en Playas de Rosarito, municipio de Playas de Rosarito, Baja California, así como se realizó el rescate y reintegración de un ejemplar de tlacuache a su hábitat natural.

Contribución: Preservar los ecosistemas y contribuir al cumplimiento de la legislación vigente.

Atentamente

Ing. Martha Araceli Beltran Morales
Comisionado

Vo.Bo.

Biol. Oswaldo A. Santillan Langarica
Jefe inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Baja California

INFORME DE COMISIÓN

Periodo: del 20 al 22 de septiembre del 2023

Lugar: Tijuana, estado de Baja California.

El día 20 de septiembre del 2023 se dejó citatorio para realizar una inspección de Impacto Ambiental al personal de la Asociación Civil 4 X 4 de la ciudad de Tijuana, para atender la denuncia de daño en la zona RAMSAR en la Bahía de San Quintín en el Municipio de San Quintín, Baja California.

El día 21 de febrero del 2023, Inspectores de la Subdelegación de Recursos Naturales de la PROFEPA en Baja California se trasladaron al Municipio de Tijuana, B. C., con el fin de atender el reporte sobre el rescate de 01 ejemplar de Tlacuache, por la C. Minoschka Duarte.

Por lo que inspectores de PROFEPA se contactan con la Ciudadana para la entrega del ejemplar, tratándose de un ejemplar de nombre común tlacuache o zarigüeya que pertenece a la especie ***Didelphis virginiana***, ejemplar juvenil, en buenas condiciones físicas y de salud, por lo que inmediatamente fue trasladado a una zona circundante al mismo municipio de Tijuana, en donde fue reintegrado a su hábitat natural, e inmediatamente se refugió entre la vegetación y arbolado de la zona, sitio donde se cuenta con los recursos para su sobrevivencia de forma natural, en la coordenada geográfica 32°28'25.71" LN, 117° 6'55.35"LO.

Fotografías:



Francisco





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Baja California



El día 21 de febrero del 2023, se realizó la inspección de la orden con número de orden PFPA/9.3/2C.27.4/0021/2023 y Número de expediente administrativo PFPA/9.3/2C.27.4/0024-23.

De esta inspección se desprendió lo siguiente:

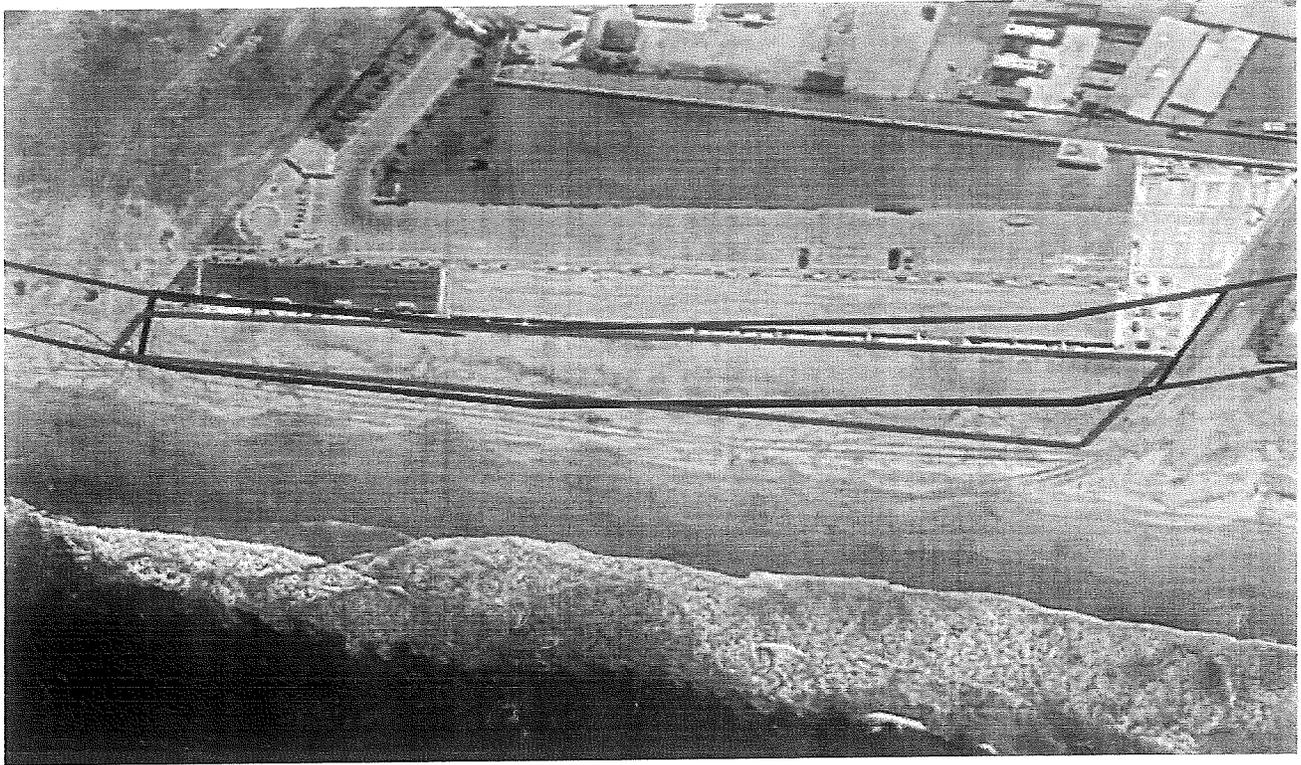
Durante el recorrido que se realizó en la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) y terrenos ganados al mar ocupada por el inspeccionado, se tomaron Coordenadas Geográficas de la ZOFEMAT ocupada por el inspeccionado, y se superpusieron en la imagen bajada de Google Earth, en donde se observa la delimitación oficial de la ZOFEMAT, esto para la ubicación del área ocupada y el área de Zofemat oficial, donde se puede observar el área real ocupada por el inspeccionado, siendo la imagen siguiente:

IMAGEN DEL GOOGLE EARTH CON LA LINEA DE LA DELIMITACION OFICIAL DE LA ZOFEMAT. EN DONDE SE BAJARON LOS PUNTOS DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS TOMADAS DURANTE EL RECORRIDO DE INSPECCIÓN, QUEDANDO PLASMADOS EN LA SIGUIENTE IMAGEN DE GOOGLE EARTH.

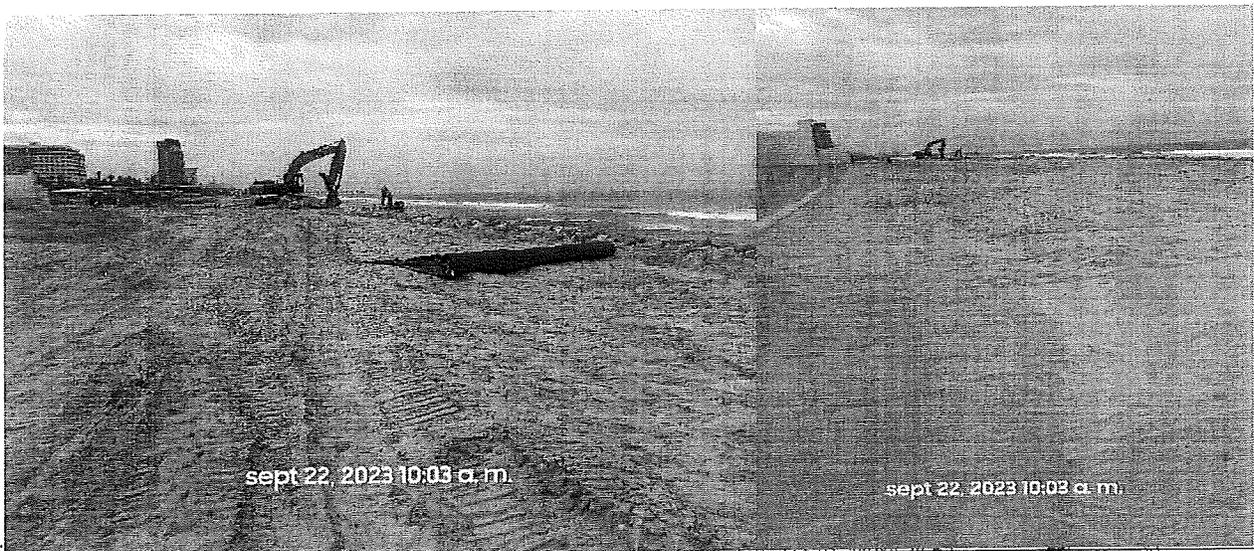
Se puede observar la línea de la delimitación oficial de la zona federal marítimo terrestre en color rojo, así como el polígono de la zofemat ocupado en el momento de la visita en color verde, sitio donde se encontró que se realizan obras consistentes en una plataforma con base de rocas y grava y relleno de arena para subir el nivel de piso a la altura de las villas afectadas por las lluvias y oleaje. Se encuentra ocupando una superficie aproximada de 3,816m². De zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, y parte está fuera de la delimitación oficial de la zona federal marítimo terrestre:



Francisco Villa



En el momento de la se encontró que se está terminado la obra de enrocamiento de la parte final de una plataforma en la zona federal marítimo terrestre y en terrenos ganados al mar, esta plataforma, sube el nivel de piso de la zona de ZOFEMAT a la altura del piso de las villas, teniendo una altura aproximada de 4 metros sobre el nivel del mar. Se construye con maquinaria pesada, con rocas para formar un enrocamiento como su base y se rellena con arena y grava de roca y malla geotextil, como se muestra en las siguientes imágenes:



Francisco Villa

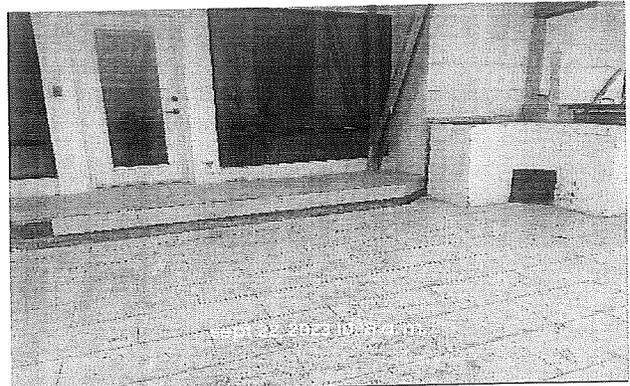
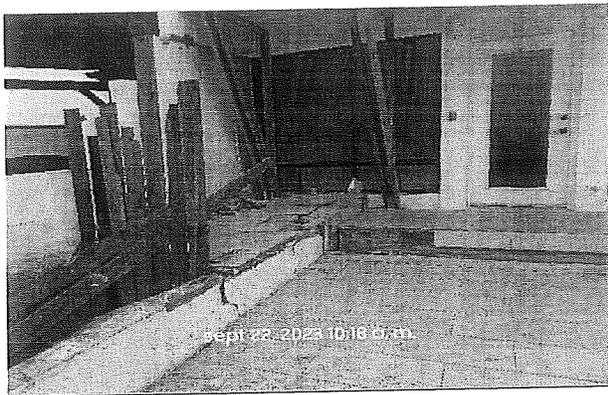


MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Baja California

Cabe señalar que estas obras no están autorizadas, mostrando y presentando el inspeccionado copia simple de escrito presentado ante Secretaria de Medio Ambiente Y Recursos Naturales con sello de recibido de fecha 20 de julio del 2023, donde solicitan "Aviso de no requerimiento de autorización en materia de Impacto Ambiental", para la realización de las obras, donde se describe que se realizan por el riesgo inminente causado por la temporada de lluvias, donde se les afecto las villas en su cimentación, paredes y pisos, causado por las altas mareas y marejadas de la temporada de lluvias, mostrando en la visita parte de las afectaciones a las villas como se ve en las siguientes imágenes:



Así mismo, se le señaló al inspeccionado que se requiere autorización en materia de Impacto Ambiental para las obras que se encontró realizando, por estar en ambiente costero, y ocupando Zona Federal Marítimo Terrestre, a lo cual manifestó que están en proceso de su tramitación. **NO fue posible poder verificar LAS BASES Y CONDICIONES DEL TITULO DE CONCESION, YA QUE ESTE SE ENCUENTRA VENCIDO Y SIN VIGENCIA.**

El inspeccionado manifiesta que informo a la SECRETARÍA de las modificaciones que por causas naturales se causaron en el área concesionada por el título de concesión que se tenía vigente en esas fechas, mediante el escrito presentado en fecha 20 de julio del 2023 ante SEMARNAT.

El inspeccionado **NO PRESENTO EL PAGO DE DERECHOS** realizado ante la autoridad correspondiente, por el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre que se encuentra ocupando, informando que no lo tiene a la mano y que lo presentara posteriormente.

ATENTAMENTE

Ing. Martha Araceli Beltran Morales